PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	31/07/2024
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	Dirección Regional Antioquia
ORDENADOR DEL GASTO:	John Albeiro Giraldo Londoño
OBJETO:	5_527 Contratar la participación del Centro y contar con un espacio para el stand y el ingreso para funcionarios y aprendices del SENA y en especial el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción en la feria Expocamacol 2024.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

ESPACIO EN BLANCO

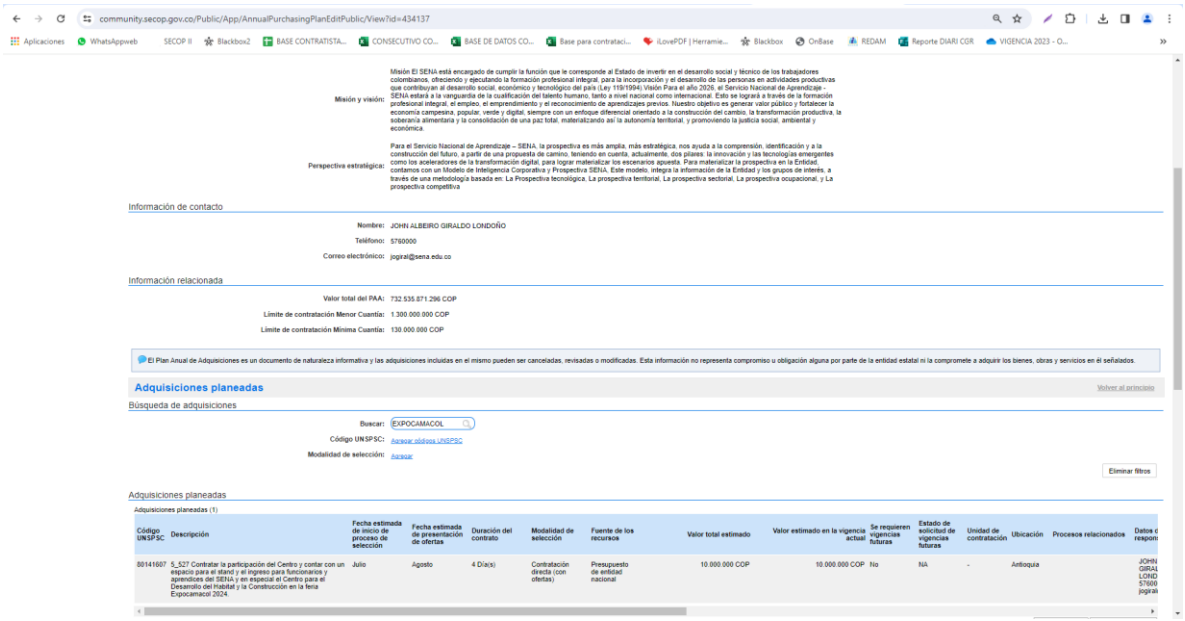
Justificación:	El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA es un establecimiento Público del Orden Nacional, con patrimonio independiente y autonomía administrativa adscrito al Ministerio de Trabajo, Regulado en la Ley 119 de 1994 y Decreto 249 de 2004; que se encarga de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los colombianos, ofreciendo y ejecutando la Formación Profesional Integral gratuita, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país. En este sentido es deber del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA: • Responder con eficiencia y de acuerdo con las exigencias de la demanda de formación profesional integral. • Impulsar la promoción social del trabajador, a través de su formación profesional integral, para hacer de él, un ciudadano útil y responsable, poseedor de valores morales éticos, culturales y ecológicos. • Organizar, desarrollar, administrar y ejecutar programas de formación profesional integral, en coordinación y en función de las necesidades sociales y del sector productivo. Así mismo el Decreto 249 de 2004 por medio de la cual se modifica las estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA- en el artículo 25 define a los Centros de Formación Profesional como las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos. Es así como en este decreto en los numerales 8 y 28 del artículo 27, se define como función de las Subdirecciones de los Centros de Formación de Profesional entre otras: 8. Coordinar y concertar con los representantes de los sectores económicos y sociales, y de las cadenas productivas y clústers de su área de influencia, programas y proyectos para el incremento de la cobertura, pertinencia, calidad e innovación de los servicios del Centro, anticipándose en la atención de las necesidades de formación profesional integral con flexibilidad, oportunidad y eficiencia en la respuesta. 28. “Administrar y ejecutar los procesos de contratación, provisión, manejo, mantenimiento, seguimiento y control del talento humano, de los recursos físicos, tecnológicos, pedagógicos, humanos, financieros y de Información del Centro”. En este orden de ideas el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción entiende la necesidad de mantener una relación cercana y de peso en los representantes del sector productivo, identificando espacios de interacción con estos representantes. Uno de estos espacios de interacción es reconocido a nivel internacional y tiene como temas centrales la Construcción, la Arquitectura y el Diseño, denominada Feria EXPOCAMACOL la cual involucra toda la cadena de valor de la industria de la construcción y cuenta con 74 líneas productivas y comerciales que involucran más de 174 grupos de productos y servicios convirtiéndose en una de las mejores vitrinas a nivel nacional e internacional de estos y en donde se afianzan los lazos de la cadena de valor. Este año la feria contará con la participación de 20 países entre ellos, Alemania, Brasil, Chile, China, Corea del Sur, Ecuador, España, estados Unidos, India, Italia, México,

	Países bajos, Perú, Polonia, República Checa, Suiza, Venezuela y por supuesto Colombia, quienes, a través de charlas técnicas y atenciones personalizadas en los stands, entregaran a los asistentes información referida a su línea. Contará con 150 espacios de conferencias, charlas, lanzamientos y demostraciones de productos, lo que permitiría al SENA, tener la oportunidad de participar en un escenario Nacional e internacional presentando su portafolio de servicios, con una muestra de servicios tecnológicos ofrecidos, proyectos formativos, de innovación y desarrollo tecnológico desarrollado por aprendices, instructores y aliados del sector productivo demostrando la calidad de nuestras capacidades, generando impacto en los participantes, afianzando relaciones con el sector e identificando tecnologías emergentes que puedan apropiarse para contar con mayor pertinencia en la oferta de servicios. Esta feria internacional de la Construcción, la Arquitectura y el Diseño EXPOCAMACOL es un evento ferial que se realiza cada dos años en la ciudad de Medellín y goza de relevancia mundial. Para el año 2024 se llevará a cabo FERIA INTERNACIONAL + CONSTRUCCIÓN + INGENIERÍA + ARQUITECTURA + DISEÑO del 21 AL 24 de agosto de 2024 en Plaza Mayor Medellín y llegará a su versión número XXV, donde EXPOCAMACOL ofrece a sus visitantes múltiples opciones para la actualización en temas técnicos y gerenciales, a través de una completa agenda académica, que está conformada por el Seminario Internacional de Apertura , el Encuentro Técnico de la Construcción – ETC, conversatorios , sesiones de charlas y conferencias de nuestros expositores y recorridos guiados de arquitectura en la ciudad de Medellín. EXPOCAMACOL 2024 contará con recorridos guiados de arquitectura y visitas técnicas donde los participantes podrán conocer diferentes hitos de la ciudad de Medellín, lugares de interés arquitectónico, urbanístico y cultural, relacionados con innovación, buenas prácticas en construcción, reglamentos técnicos y sostenibilidad. Se estima convocará a más de 400 empresas expositoras provenientes de más de 20 países, ofreciendo tecnología, insumos y servicios relacionados a los materiales y acabados para la construcción, considerándola la feria más importante del sector a nivel nacional. EXPOCAMACOL dirigida a diseñadores, constructores, interventores y supervisores técnicos, profesores y estudiantes, funcionarios públicos y en general a todos los profesionales del sector de la construcción interesados en actualizar su conocimiento en las actividades de planeación, ejecución y control de la construcción, espacio que se ha convertido en la feria más importante del sector en Colombia, con una asistencia estimada de 55.000 visitantes y una excelente representación de los distintos subsectores que la componen. Es así como el 90% de los visitantes cuenta con un perfil especializado y el 42% de ellos son directos generadores del negocio, plataforma ideal para que el SENA oferte sus servicios al sector productivo de manera directa y direccionada acorde a las necesidades del sector.

	A través de ExpoCamacol 2024 EL SENA podrá ofertar servicios tecnológicos y de formación de pertinencia al sector, relacionamiento directo y permanente con los diferentes empresarios y comunidad en general que requieren de nuestros servicios puesto que la Feria desarrolla un escenario especializado y posicionado en el sector a nivel nacional e internacional, lo cual ofrece un valor agregado a las empresas y entidades que participan, brindándoles nuevas alternativas de consolidación y crecimiento. Por estos motivos se hace indispensable la participación del SENA para seguir fortaleciendo los lazos con el sector productivo teniendo como base los resultados que tuvo EXPOCAMACOL 2022, siendo el escenario comercial, de actualización y negocios de la industria de la construcción, en la cual confluye el sector empresarial y profesional de todas las actividades relacionadas con la cadena productiva de la construcción, es la feria de materiales de construcción catalogada por Procolombia como la más importante de Latinoamérica, según las proyecciones de negocios alcanzadas en este certamen: • 335 expositores, 46.478 visitantes y 24.000 M2 de exhibición tuvieron presencia EXPOCAMACOL 2022. • Empresarios y profesionales relacionados con el sector de la construcción que visitan la feria con intereses específicos. • Arquitectos, ingenieros, tecnólogos y afines que se desempeñan en el campo de la construcción, el diseño, la interventoría y la consultoría, en los sectores público y privado. • Cadena de distribución de industriales y comerciantes del sector • Arquitectos, ingenieros, tecnólogos y afines que se desempeñan en el campo de la construcción, el diseño, la interventoría y la consultoría, en los sectores público y privado. • Cadena de distribución de industriales y comerciantes del sector Motivo por el cual se hace necesario contratar la participación en ExpoCamacol 2024, bajo las condiciones descritas en la presente solicitud. 5 de 35 Análisis de conveniencia Como cada dos años, el SENA y especialmente el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción participa de la Feria Internacional EXPOCAMACOL. Para este año esta feria se realizará entre el 21 y el 24 de agosto su slogan es: “más construcción, más arquitectura, más diseño”. En años anteriores hemos obtenido grandes resultados de los cuales se podemos resaltar que en el año 2022: - Tuvimos la participación de 428 asistentes al stand de los cuales 158 fueron empresarios; 220 personas independientes y demás público en general. - Se lograron igualmente en la rueda de negocios consolidar 2 empresas que a la fecha aún solicitan aprendices con contrato de aprendizaje en el centro de formación del sector edificaciones - Se cerraron7 negocios de los servicios prestados por los laboratorios (1 en la feria y el resto posterior a esta) - Se realizó alianza con 2 empresas de construcción para nuestra oferta educativa - Se comenzó a consolidar alianzas estratégicas de Seminarios y trasferencias tecnológicas sobre seguridad, salud en el trabajo y equipos para trabajo seguro en alturas, además de las Transferencias tecnológicas y desarrollo de proyectos en conjunto sobre la metodología BIM (Building Information Modeling) que a la fecha el centro aún maneja y lidera a nivel nacional Todo esto son procesos que el Centro de formación en atención de las obligaciones descritas desde el Decreto 249 de 2004 debe desarrollar y que se vuelven constantes especialmente el relacionamiento con el sector productivo que permite cumplir con uno de sus deberes y es el de. Coordinar y concertar con los representantes de los sectores económicos y sociales, y de las cadenas productivas y clústers de su área de influencia, programas y proyectos

	para el incremento de la cobertura, pertinencia, calidad e innovación de los servicios del Centro, anticipándose en la atención de las necesidades de formación profesional integral con flexibilidad, oportunidad y eficiencia en la respuesta. Es así como la mejor alternativa para la contratación es de manera directa, teniendo en cuenta igualmente que Que la presente necesidad se encuentra incluida dentro Plan Anual de Adquisiciones del SENA, para el año 2024.

3. Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad



Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
80141607	5_527 Contratar la participación del Centro y contar con un espacio para el stand y el ingreso para funcionarios y aprendices del SENA y en especial el Centro para el Desarrollo del Habitat y la	10.000.000	John Albeiro Giraldo Londoño	Calle 51 # 57-70

	Construcción en la feria Expocamacol 2024.			

4. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC): El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)						
ITEM	**GRUPO**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN**
1	80	14	16	07	80141607	Gestión de eventos

5. MADURACIÓN DEL PROYECTO

N/A

6. OBJETO

5_527 Contratar la participación del Centro y contar con un espacio para el stand y el ingreso para funcionarios y aprendices del SENA y en especial el Centro para el Desarrollo del Habitat y la Construcción en la feria Expocamacol 2024.

6.1 ALCANCE DEL OBJETO

La contratación incluye:

- Papelería divisoria en área cubierta
- Cenefa de señalización con el número que corresponde al stand
- Salida eléctrica con 1kw de energía de consumo día, hasta por 64m2 tomadosen arriendo, así: 0 a 64m2 - 1kw; 65 a 128m2 - 2kw; >128m2 – 3kw
- 2 códigos de activación para leer los códigos QR de las escarapelas de visitantes a través del dispositivo móvil por (por cada 16m2 tomados en arriendocorresponde 1 código)
- 1 escarapela de expositor por cada 3 m2 tomados en arriendo, personales eintransferibles
- 2 tarjetas de invitación a clientes por cada m2 tomado en arriendo a losexpositores ubicados en área cubierta.
- Promoción de sus productos y servicios a través de la plataforma virtual que se publicará a través de nuestra página web www.expocamacol.com y de la aplicación móvil diseñada para la feria. Desde el momento de su vinculación a laferia y hasta 6 meses después de terminada.
- Derecho a participar en las ruedas de negocios con citas agendadas con visitantes compradores o entre expositores y compradores

internacionalesapoyados por ProColombia, si es exportador con oferta colombiana
- Cupo para una persona al programa de capacitación y actualización que realizala organización previa a la realización de la feria
- Cupo para una persona al evento académico alterno organizado por Camacolque se realiza en la apertura de la feria

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Las características técnicas del objeto a contratar se describen en el documento entregado por Camacol Antioquia denominado “Reglamento General para expositores”, el cual se anexa a este estudio previo y del cual se extraen a continuación los apartes requeridos para la revisión del cumplimiento de requisitos de contratación, entiéndase que para el caso y dado de tratarse de un evento de talla internacional organizado por Camacol Antioquia, son los únicos oferentes del mismo, no encontrando en el mercado proveedor adicional con el que sea posible realizar esta contratación

Extracto del Reglamento General para expositores:

EXPOCAMACOL 2024 se llevará a cabo en las instalaciones de Plaza Mayor de Medellín, entre el 21 y el 24 de agosto del 2024. El evento comprenderá las siguientes etapas

PRE-FERIA

Período de adecuación y decoración de stands e ingreso de mercancías. Se realizará del viernes 16 al martes 20 de agosto del 2024. Del 16 al 19 de agosto, ambas fechas inclusive, el horario será de ocho de la mañana (8:00 a.m.) a nueve de la noche (9:00 p.m.). A partir de las 9:00 p.m., se le cobrará una tarifa de $140.800 + IVA por hora a las empresas que requieran trabajar tiempo adicional en el acondicionamiento de sus stands. El horario en estos casos no superará las 12:00 de la noche. El horario de montaje del martes 20 de agosto irá de 8:00 a.m. a 12:00 m, ya que ese día se realizará la inauguración y se requiere hacer los acondicionamientos de limpieza necesarios para este acto.

FERIA

Tiempo dedicado a la exhibición de los bienes y servicios llevados por los expositores. La Exposición será inaugurada el martes 20 de agosto a las seis y treinta de la tarde (6:30 p.m.) y estará abierta al público desde el miércoles 21 hasta el sábado 24 de agosto de 2024, el horario será del 21 al 23 de agosto de diez y treinta de la mañana (10:30 a.m.) a ocho de la noche (8:00 p.m.); y el sábado 24 de agosto el horario irá de 10:30 a.m. a 6:00 p.m. Con el fin de prestar una adecuada atención a los visitantes, el EXPOSITOR deberá presentarse a su stand con media hora de anticipación a la apertura de la Feria al público y permanecer durante 1 hora más después de cerrado el acceso a visitante.

POST-FERIA

Período destinado al retiro de mercancías y elementos decorativos del stand. Se efectuará el domingo 25 de agosto en un horario de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde. El lunes 26 de agosto de 2024, sólo se ingresará para terminar de retirar mercancía de aquellas empresas que por el tamaño de su espacio y su característica de exhibición no alcanzaron a retirar todo el día domingo. La puntualidad para ingresar desde primera hora del domingo es importante porque la Organización no se responsabiliza de las pérdidas o daños ocurridos en los stands. Las empresas se deben encontrar a PAZ Y SALVO por todo concepto con la Organización y el recinto ferial para el retiro de su mercancía.

PARTICIPANTES

En este evento pueden participar todas las empresas privadas, públicas o demás organismos relacionados con el sector, que deseen darse a conocer, promoverse, ofrecer sus servicios, contar con alto impacto en el medio y en general contribuir para llevar a cabo el objetivo de EXPOCAMACOL 2024. Las empresas afiliadas a CAMACOL tendrán derecho de preferencia para la participación y tarifas especiales en la feria.

RESERVACIÓN DE STANDS

Las empresas que deseen participar en la feria deberán diligenciar un formato de Contrato de Reserva de stand a CAMACOL Antioquia como operador logístico, en la cual se comprometen a cumplir con las disposiciones establecidas en ella y en el presente Reglamento de Participación. CAMACOL Antioquia se compromete una vez firmado el contrato y cumplimiento de la forma de pago definido, a respetar dicho espacio y a cumplir los demás puntos estipulados en el Reglamento de Participación.

SERVICIOS PÚBLICOS INCLUIDOS

El arrendamiento del stand incluye los siguientes servicios públicos:

➢ **ENERGÍA** Cada stand se beneficiará de la iluminación general del recinto ferial. Además, a los expositores se les entregará, sin valor adicional, un toma de energía para el consumo de 1 KW de energía monofásica, o su equivalente en costo/día, por el área tomada en arriendo hasta de 64 m2, y se aumentará en esa misma proporción por cada 64 m2 (0 a 64 m2 - 1KW), (65 a 128m2 - 2 KW),(>128 m2 – 3 KW). Para energía adicional se deberá presentar a la Organización la solicitud correspondiente, como se explica en el artículo 6º.

➢ **INTERNET** La Organización de la feria suministrará a través de Plaza Mayor con su proveedor autorizado el servicio de internet wifi básico sin costo para la feria en general. Se debe tener en cuenta que la calidad de este depende de la demanda que presente, por lo tanto, a las empresas que requieran un servicio permanente con mayor calidad se les recomienda contratar el servicio de internet con conexión a banda ancha a través de una solicitud a Plaza Mayor como responsable único de atender estos requerimientos. El servicio tendrá un costo variable de acuerdo con las necesidades requeridas y este deberá ser asumido por el expositor. El

documento de solicitud correspondiente se estará enviando a los expositores tanpronto sea suministrado por el proveedor.

SERVICIOS PÚBLICOS CON COSTO ADICIONAL Los expositores podrán solicitar, pagando el valor correspondiente, los servicios públicos que se presentan a continuación, con el costo que se menciona en cada uno de ellos:

ENERGÍA A los expositores que requieran de energía adicional se les ofrece corriente eléctrica de 110 y 220 voltios, monofásica, bifásica o trifásica a sesenta (60) ciclos. Para obtenerla deben hacer la solicitud (con formato que se enviará previamente) de forma directa a la Organización del evento antes de julio 26 de 2024 al correo electrónico clferias@camacolantioquia.org.co. Según el previo control de la capacidad del recinto ferial y con el visto bueno de la Dirección de Operaciones y Proyectos de Plaza Mayor, se decidirá sobre la aprobación del suministro, con base en la siguiente tarifa: Salida de Kilovatio adicional durante los 4 días de la Feria: $189.100 + IVA del 19% (incluye toma e instalación). La energía adicional solicitada, deberá estar paga para realizar su instalación. El envío de la solicitud es equivalente a la orden de compra y aceptación del expositor. En la medida que se tenga capacidad de energía y considerando un orden en la atención por tratarse de requerimientos de último minuto, se podrá hacer solicitudes de energía adicional durante el montaje y en la Feria, pagando previamente en la caja de la Organización el valor correspondiente. EXPOCAMACOL 2024 – www.expocamacol.com – Medellín, Colombia – camacol@feriascamacol.com Página 4 XXV FERIA INTERNACIONAL DE LA CONSTRUCCIÓN, INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y DISEÑO agosto 21 al 24 de 2024 REGLAMENTO GENERAL PARA EXPOSITORES

INTERNET La solicitud de internet para el stand debe hacerse de forma directa al recinto ferial Plaza Mayor. La Organización de Expocamacol enviará a todos los expositores las tarifas de internet para 2024 y las instrucciones para realizar la solicitud al proveedor.

AGUA Si requiere conexión permanente, este servicio solo se prestará a stands ubicados en la zona perimetral de ALGUNOS pabellones y con previa aprobación del recinto ferial para prestar un adecuado servicio. Los expositores que, teniendo en cuenta su ubicación y las características de los productos a exhibir en la Feria, requieran el servicio de agua dentro de su stand, deberán solicitarlo directamente a Plaza Mayor, que será el responsable de cotizarles la instalación y el costo del consumo correspondiente. Parágrafo 1º: El valor de la energía adicional se debe pagar en la Tesorería de CAMACOL Antioquia, Cra.43 A N°1-50 Torre II, Piso 4, C.I. San Fernando Plaza, Medellín, con anticipación a la fecha de inicio de la Pre-Feria, a más tardar el 1 de agosto de 2024, so pena de que la Organización del evento se abstenga de ordenar la instalación de tales servicios adicionales. También se podrá consignar el valor correspondiente en la cuenta corriente de Bancolombia a nombre de Camacol Antioquia No. 003-009659- 69 y reportarla a la Organización vía email al correo de cartera en Camacol Antioquia cartera@camacolantioquia.org.co Parágrafo 2º: Las instalaciones y suministros de servicios públicos adicionales se realizarán en el mismo orden en que se hayan recibido las solicitudes de los expositores. La Organización de la feria, pondrá a disposición de los expositores un proveedor autorizado, que podrá asesorarle y atenderle en los temas de servicios públicos adicionales de energía, con quien podrá contratar directamente la mano de obra requerida. Parágrafo 3º: Los demás servicios adicionales que se solicitan a Plaza Mayor como directo responsable de

atenderlos, deberán pagarse a la cuenta bancaria que será informada oportunamente y enviar el comprobante del pago al correo. NIT de Plaza Mayor 890.909.297-2. Con el comprobante de pago y el RUT, Plaza Mayor elabora factura para la legalización del servicio en su empresa. Los valores a pagar en estos casos serán cotizados y facturados previa y directamente por ellos. Todas las solicitudes se deberán hacer a más tardar el 26 de julio de 2024 para garantizar su instalación a tiempo. Estos servicios adicionales y su cotización se deben solicitar al correo: atencionalexpositor@plazamayor.com.co

DISEÑO Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS STANDS

El diseño y acondicionamiento de los Stands correrá por cuenta y riesgo del EXPOSITOR. Para ello, las acometidas y otras conexiones especiales que requiera el expositor, deberán ser cotizadas y pagadas por este como un costo adicional. EXPOCAMACOL 2024 – www.expocamacol.com – Medellín, Colombia – camacol@feriascamacol.com Página 5 XXV FERIA INTERNACIONAL DE LA CONSTRUCCIÓN, INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y DISEÑO Agosto 21 al 24 de 2024 REGLAMENTO GENERAL PARA EXPOSITORES Organización del evento le entregará el espacio reservado debidamente delimitado con paneles de un metro (1,00 m) de ancho por dos metros con cuarenta centímetros (2,40 m) de alto para el área cubierta, y señalizado en el piso para las áreas descubiertas. Los espacios en isla en área cubierta también serán marcados a piso. Se recomienda verificar las alturas permitidas en cada pabellón y en su ubicación dentro de este, paraque no se presenten inconvenientes con su diseño a la hora del montaje. Independiente de la altura permitida, tener en cuenta que en los perímetros que limitan con otros expositores es obligatorio tener un acabado adecuado que no afecte la exhibición de sus vecinos por encima de los 2,40 m que es la altura de la panelería suministrada por la Organización. Se recomienda verificar con sus vecinos las alturas a las que se realizarán los montajes para una sana convivencia en la feria. A continuación, encontrará las alturas permitidas por la Organización de acuerdo con su ubicación dentro del recinto:

CUADRO GENERAL DE ALTURAS POR PABELLÓN (verificar cuando defina su stand)

PABELLÓN AMARILLO	6,0 m
ZONA DESCUBIERTA	7,0 m
PABELLÓN BLANCO	Nivel 1: 7,0 m
	Nivel 2: 6,0 m
	Nivel 3: 5,0 m (tener en cuenta los vientos en las columnas laterales)
PABELLÓN ROJO	4,0 m; tener en cuenta las columnas y las aspas de los ventiladores que pueden afectar su diseño (verificar en sitio)
PABELLÓN AZUL	5,0 m
PLAZOLETA CENTRAL	5,0 m
PABELLÓN VERDE	Centro pabellón: 6,0 m
	Costados norte y sur: 3,5 m
	En puentes: 3,5 m
GRAN SALÓN	6,0 m
HALL DE GRAN SALÓN	2,7 m

SERVICIO DE PARQUEADERO.

Por disposición del recinto ferial, la administración de los parqueaderos, tanto de expositores como de visitantes, estará exclusivamente a cargo de dicha entidad y tendrá costo durante todo el tiempo. Su valor se estará informando previo al evento cuando la administración del recinto la suministre. Recomendamos a los expositores utilizar el transporte público durante los días de la feria, ya que los servicios con que se cuenta en la zona son muy limitados.

SERVICIO DE VIGILANCIA.

EXPOCAMACOL 2024 prestará el servicio general de vigilancia en las distintas áreas de exhibición, contratado con una compañía de vigilancia y seguridad.

El EXPOSITOR que requiera de vigilancia especial en su Stand durante el período del evento deberá informar por escrito el servicio a la Organización. Se recomienda contratarla con la empresa con la cual se contrate la vigilancia general.

Con todo, la Organización de **EXPOCAMACOL 2024** no responderá, en ningún caso, por la pérdida o deterioro de la mercancía exhibida. Por lo tanto, se solicita tomar una póliza contra todo riesgo con una compañía de seguros.

SERVICIO DE ASEO, MANTENIMIENTO Y BODEGA

Aseo y Mantenimiento

La Organización del Evento prestará los servicios de aseo y mantenimiento en las áreas comunes del recinto ferial, contratados con una compañía dedicada a la prestación de tales servicios.

El aseo interno de cada Stand correrá por cuenta del respectivo **EXPOSITOR.**

Bodega

La Organización prestará el servicio gratuito para expositores a partir del 14 y hasta el 26 de agosto de2024.

Cualquier servicio antes o después de esta fecha tendrá costo y deberá ser pagado directamente a la administración del recinto ferial.

OTROS SERVICIOS PRESTADOS POR PLAZA MAYOR

Gas Natural:

Los servicios de gas natural serán cotizados de acuerdo a las necesidades del expositor y se verificará su posibilidad de instalación según su ubicación en la feria.

Si su equipo normalmente funciona con gas propano (pipeta) se deberá realizar la conversión a gas natural, ya que estos dos sistemas no son compatibles. Este cambio lo debe realizar cada expositor.

Los servicios solicitados después del arranque de la feria no podrán ser instalados inmediatamente ya que esto implica un corte a la red de gas natural que está en uso, afectando a los demás expositores.

Alimentos y bebidas:

Los servicios de alimentos y bebidas serán cotizados de acuerdo a las necesidades del expositor. Dentro de alimentación y bebidas se encuentran contemplados refrigerios, almuerzos, estación de café, coctel, para el personal de staff, expositores, personal operativo, entre otros.

Los cocteles que se realicen dentro del recinto de la feria se deberán contratar obligatoriamente con Plaza Mayor

Aseo, vigilancia y canales comerciales:

Los servicios de aseo, vigilancia y canales comerciales serán cotizados de acuerdo con las necesidades del expositor.
Estos servicios adicionales o cotización se deben solicitar igualmente al correo atencionalexpositor@plazamayor.com.co

IDENTIFICACIÓN DE EXPOSITORES Y PERSONAL DE LA FERIA.

Los expositores, representados en el personal que estará durante los días de la Feria atendiendo el Stand, y todas las personas que intervengan en la atención de éste, deberán identificarse con la escarapela o documento que para tal fin les expida la Organización del Evento.

Para todas las demás personas que intervengan en el montaje, decoración y desmontaje del stand, durante la Pre-Feria y la Post-Feria únicamente, se expedirá un distintivo que deberán portar durante esos días. Se entregarán los que sean solicitados por el expositor al momento de ingreso al montaje.

Para la expedición de los distintivos de ingreso y las escarapelas, cada EXPOSITOR deberá suministrar, a más tardar el día 1 de agosto de 2022, la lista de todo el personal que intervendrá en cualquiera de dichas actividades.

A través de la página web de la Feria www.expocamacol.com, tendremos un sistema de comunicación con los expositores que nos permitirá registrar toda la información solicitada. Para identificarse durante los días de la Feria, cada **EXPOSITOR** tendrá derecho a una (1) escarapela por cada tres (3) metros cuadrados del área tomada en arriendo; las escarapelas serán personales e intransferibles, por lo tanto, el mal uso que se haga de la escarapela por violación de esta norma dará lugar al decomiso de la misma por parte de la Organización del Evento y

ésta, en ningún caso, la restituirá a su titular. Es indispensable que el portador de la escarapela tenga, además, una identificación con fotografía que podrá ser exigida al ingreso del recinto.

Si el **EXPOSITOR** necesita un número de escarapelas superior al que tiene derecho, podrá adquirirlas mediante solicitud de las mismas a la Organización del Evento. Estas escarapelas tendrán un costo de veintisiete mil pesos ($27.000) por unidad.

Parágrafo 1o: Es importante recordar que, dando cumplimiento a la normatividad legal relacionada con la obligatoriedad de pago unificado en Seguridad Social de todo contratista o proveedor de servicios, la organización exigirá a todo el personal que ingrese a sus instalaciones en funciones laborales, copia de dichos pagos vigentes (Salud, Pensión y ARL). No se permitirá laborar a ningún miembro del grupo de montaje que no cumpla con este requisito

Parágrafo 2o: De igual forma, los empleados o contratistas encargados del montaje que requieran trabajar a una altura superior a 1.50 mts, deberán contar con el certificado de trabajo en alturas y los equipos utilizados para la realización de los montajes, deberán igualmente cumplir con la normatividad existente.

Parágrafo 3o: EL EXPOSITOR estará obligado a verificar el cumplimiento de estos requisitos legales por parte de sus contratistas o trabajadores, garantizando que en caso de ocurrir algún accidente que vincule a este personal, EL EXPOSITOR asumirá los costos de indemnizaciones o similares, garantizando la indemnidad de **CAMACOL ANTIOQUIA** como operador logístico.

Para este fin, la entidad expositora deberá tener asegurado a su personal contra accidentes, así como cubrir la seguridad social, impuestos y demás obligaciones laborales y fiscales previstas en la legislación vigente, declinando a la organización de cualquier responsabilidad ante su incumplimiento, y ante las posibles reclamaciones o incidencias que pudieran derivarse del mismo, con especial mención a la falta de relación contractual con esta entidad

INVITADOS ESPECIALES - IDENTIFICACIÓN.

Para el ingreso de invitados especiales ocasionales, la Organización del Evento entregará, sin costo adicional a cada EXPOSITOR ubicado en alguno de los pabellones del área cubierta, dos (2) invitaciones con categoría de “Invitado especial” por cada metro cuadrado del área total del Stand tomado en arriendo. De la misma forma, a los expositores ubicados en la zona de exhibición al aire libre se les entregará, sin costo adicional, una
(1) invitación de la misma categoría mencionada por cada metro cuadrado del área total del Stand tomado en arriendo. Estas invitaciones serán válidas por una entrada a la Feria, pero si el portador la registra diligenciando el formulario que para tal fin expide la Organización, antes de la Feria, o al ingreso de la misma, podrá obtener la escarapela que lo acredita como visitante permanente. Esta invitación podrá ser entregada en forma virtual o física, según lo que defina el Comité Organizador de la feria.

7.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS SERVICIOS

a) Permitir la participación en la feria en el espacio establecido en el contrato de reserva de stand, para el caso 18 m2 que incluyen:
b) Papelería divisoria en área cubierta
c) Cenefa de señalización con el número que corresponde al stand
d) Salida eléctrica con 1kw de energía de consumo día, hasta por 64m2 tomados en arriendo, así: 0 a 64m2 - 1kw; 65 a 128m2 - 2kw; >128m2 – 3kw
e) 2 códigos de activación para leer los códigos QR de las escarapelas de visitantes a través del dispositivo móvil por (por cada 16m2 tomados en arriendo corresponde 1 código)
f) 1 escarapela de expositor por cada 3 m2 tomados en arriendo, personales e intransferibles
g) 2 tarjetas de invitación a clientes por cada m2 tomado en arriendo a los expositores ubicados en área cubierta.
h) Promoción de sus productos y servicios a través de la plataforma virtual que se publicará a través de nuestra página web www.expocamacol.com y de la aplicación móvil diseñada para la feria. Desde el momento de su vinculación a la feria y hasta 6 meses después de terminada.
i) Derecho a participar en las ruedas de negocios con citas agendadas con visitantes compradores o entre expositores y compradores internacionales apoyados por ProColombia, si es exportador con oferta colombiana
j) Cupo para una persona al programa de capacitación y actualización que realiza la organización previa a la realización de la feria
k) Cupo para una persona al evento académico alterno organizado por Camacol que se realiza en la apertura de la feria
l) Mantener informado al SENA constantemente sobre la logística de la feria o cualquier cambio que esta tenga y pueda afectar la participación o desempeño de los expositores.

- Realizar las gestiones necesarias tendientes a la realización de la Feria conforme a los estándares ofrecidos.

8. ANALISIS DEL SECTOR

Se anexa análisis de sector, elaborado de acuerdo con los lineamientos del Manual de Contratación y la Guía de Colombia Compra Eficiente.
(https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf).

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($9.999.991), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

9.1. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

Con el objeto de estimar el presupuesto para la presente Contratación, el SENA Regional Antioquia recibió mediante la Subdirección del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción, propuesta de vinculación a la feria por parte de la Dirección Comercial CAMACOL Antioquia. De la propuesta presentada se obtuvo el resultado de análisis que el presupuesto estimado para "5_527 Contratar la participación del Centro y contar con un espacio para el stand y el ingreso para funcionarios y aprendices del SENA y en especial el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción en la feria Expocamacol 2024", corresponde a NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($9.999.991).

10. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO:			
PRESUPUESTO	**Indique con X**	**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	X	C-3603-1300-16-53105B-3603015-02	$10.000.000,00
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
15124	23/07/2024	31/12/2024	101040 DESPACHO REGIONAL-APORTES	C-3603-1300-16-53105B-3603015-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL SENA - ADMINISTRACIÓN DE LOS PROCESOS DE NIVEL ESTRATÉGICO Y TÁCTICO QUE SOPORTAN LOS PROCESOS MISIONALES DE LA ENTIDAD NACIONAL	Propios	DIEZ MILLONES DE PESOS	$10.000.000,00

11. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Naturaleza del contrato: Contrato de prestación de servicios.

La presente contratación se fundamenta jurídicamente en la causal de contratación directa determinada en la ley 80 de 1993; literal G, numeral 4, articulo 2 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto Nacional 1082 de 2015, por cuanto está plenamente definido que no existe pluralidad de oferentes, el SENA técnica y jurídicamente puede contratar el servicio de manera directa.

Así mismo el SENA no cuenta con el personal idóneo para atender la realización del servicio y atendiendo que el Gremio Camacol Antioquia es la única entidad que puede proveer el servicio de alquiler de stand, entradas e ingresos a la feria ExpoCamacol 2022, para poder divulgar nuestra oferta de servicios tecnológicos, por tanto, la mejor forma y la más conveniente para satisfacer la necesidad es adelantando un proceso de contratación bajo la modalidad de selección de contratación directa, cuando no existe pluralidad de oferentes.

Por lo anterior y en pro de realizar el proceso correspondiente de manera eficiente y oportuna de tal manera que se logren los objetivos de esta contratación, la mejor forma y la más conveniente para satisfacer esta necesidad es contratando el servicio con Camacol Antioquia, por ser el proveedor exclusivo del evento como organizador del mismo, siempre que se cumplan con los requisitos de participación para lograr satisfacer la necesidad contractual.

La contratación se realizará según lo establecido en el literal g), numeral 4, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que establece la posibilidad de contratar directamente cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado. Teniendo en cuenta que el CAMACOL ANTIOQUIA, es, para esta Feria el directo organizador y por tanto el único ente que puede ofrecer el alquiler del stand, el ingreso a la feria y la participación en los diferentes eventos de la misma.

Decreto 1585 de 2015 por lo cual al no hay pluralidad de oferentes, pues como se menciona Camacol Antioquia es la única entidad encargada de la organización de la Feria internacional Expocamacol 2024, se seleccionará al contratista directamente de acuerdo con lo establecido en el literal G, numeral 4 de artículo 2 de la ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del decreto reglamentario 1082 de 2015, el cual indica:

“Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación.”

De igual manera el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del decreto 1082 de 2015 impone la obligación de expedir un Acto Administrativo de justificación cuando se trate de contratación directa. “Artículo 2.2.1.2.1.4.1. Acto administrativo de justificación de la contratación directa. La entidad estatal debe señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa:

La causal que invoca para contratar directamente.

No obstante la modalidad de selección prevista para la selección del contratista por la modalidad de no pluralidad de oferentes por tratarse de regla especial, se menciona solo a manera informativa que la presente contratación es susceptible de contratación directa por la causal del literal e, del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el dispone como causal directa de contratación los contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas, reglamentado por el Decreto No. 1082 del 26 de mayo de 2015 articulo 2.2.1.2.1.4.7. Contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas deben tener en cuenta la definición contenida en el Decreto ley 591 de 1991 y las demás que lo modifiquen, aclaren, adiciones o sustituyan.

El numeral 3 del artículo 2 del citado Decreto define como actividades científicas y tecnológicas, entre otras, las siguientes: “Servicios científicos y tecnológicos que se refieren a la realización de planes, estudios, estadísticas y censos de ciencia y tecnología,' a la homologación, normalización, metrología, certificación y control de calidad; a la prospección de recursos, inventario de recursos terrestres y ordenamiento territorial; a la promoción científica y tecnológica; a la realización de seminarios, congresos y talleres de ciencia y tecnología, así como la promoción y gestión de sistemas de calidad total y de evaluación tecnológica”.

Igualmente la circular externa No 06 del 23 de septiembre de 2013 de la Agencia Colombiana para la Contratación Pública Colombia Compra, cuyas circulares y manuales adoptados mediante actos administrativos son vinculantes para las entidades estatales, realizando una sistematización de las normas que regula los contratos de ciencia, tecnología e innovación, define en el numeral 1, las actividades de ciencia, tecnología e innovación que para el efecto de la presente contratación dispone en los numerales 4, 6 y 9, los cuales sirven de fundamento para la presente contratación:

4. Establecer y conformar redes de investigación e información científica, tecnológica y de innovación

6. Realizar seminarios, cursos, congresos, talleres y eventos nacionales o internacionales de ciencia, tecnología e innovación

9. Difundir información científica, tecnológica y de innovación, esto es, información, publicación, divulgación y asesoría en ciencia, tecnología e innovación Y que para lo anterior se requiere generar redes de contacto interinstitucional y con agremiaciones las cuales es posible obtenerlas mediante la participación en eventos de carácter nacional e internacional de gran envergadura.

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Contratación directa

13. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

14. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

14.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

a) Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación
b) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
c) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
d) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
e) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a Hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA a través del Supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades Competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
f) Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y Presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 05 de marzo de 2003, la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 1150 de 2007 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.
g) Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al Supervisor del contrato.
h) Guardar total reserva de la información que por razón del servicio que presta en desarrollo de sus Actividades, ya que es de propiedad del SENA, salvo requerimiento de autoridad competente.
i) De conformidad con los artículos 52 y 56 de la Ley 80 de 1993, EL CONTRATISTA responderá civil y penalmente por las acciones y omisiones en las que incurra en la ejecución de este contrato. Por su parte, EL SENA se obliga a brindar el máximo de colaboración y apoyo al CONTRATISTA para la Correcta ejecución del objeto contratado, así como a pagar su valor en la forma pactada. Las demás obligaciones que sean del carácter de los bienes entregados, como resultado del presente proceso de contratación.
j) El contratista se obliga a mantener al SENA indemne de cualquier reclamación provenientes de terceros que tengan como causa las actuaciones del contratista.
k) El contratista, por el hecho de presentar propuesta, se somete al cumplimiento estricto de las normas ambientales que aplique dentro de sus actividades para la protección de los tres recursos agua, aire y suelo.
l) El contratista, deberá constituir las garantías exigidas dentro de los dos días hábiles siguientes a la firma del contrato – aceptación de la oferta.
m) El contratista deberá prorrogar y/o adicionar las garantías, en la misma proporción de las prórrogas y/o adiciones que se le llegare hacer al contrato.

n) Mantener los precios presentados en la propuesta, salvo cambios de fuerza mayor, o que sea requerido el cambio de precio o variación en las especificaciones técnicas de los elementos o productos finales a suministrar, previa solicitud y autorización por parte del SENA, lo anterior por necesidades del servicio.
o) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación**.**

14.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

a) Garantizar la calidad en la prestación de los servicios, de conformidad con la propuesta presentada, asegurando al SENA, la prestación de un servicio de óptima calidad y a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato en cuanto al alquiler del stand y la participación en los diferentes eventos dentro de la Feria ExpoCamacol 2024.
b) Permitir la participación en la feria en el espacio establecido en el contrato de reserva de stand.
c) Mantener informados al SENA como EXPOSITOR sobre la logística de la feria o cualquier cambio que esta tenga y pueda afectar la participación o desempeño de los expositores
d) Realizar las gestiones necesarias tendientes a la realización de la Feria conforme a las condiciones técnicas ofrecidas.
e) Garantizar la calidad en la prestación de los servicios, de conformidad con la propuesta presentada, asegurando al SENA, la prestación de un servicio de óptima calidad y a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato en cuanto a la verificación de los procesos y procedimientos de la feria.
f) Prestar el servicio de acuerdo con los parámetros, especificaciones técnicas y en los lugares, fechas y horas determinados en la propuesta y en las condiciones técnicas.
g) Prestar un servicio de buena calidad con personal idóneo en los lugares establecidos.
h) El contratista asumirá bajo su responsabilidad financiera y humana todos los costos derivados para la correcta ejecución del contrato.
i) Todas las demás que por razón de la naturaleza del contrato se requieran para su efectiva ejecución.

14.2 OBLIGACIONES DEL SENA:

Además de las obligaciones y estipulaciones señaladas en las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015, el SENA se obliga a:

a. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
b. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
c. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
d. Suscribir juntamente con el CONTRATISTA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
e. Realizar el montaje y decoración del Stand dentro de las fechas y horarios indicados en el artículo 2o. de este Reglamento para la etapa de la Pre-Feria

f. Coordinar con los expositores vecinos el acabado que tendrá su Stand en los perímetros lindantes con ellos, por encima de los 2,4 m, que es la altura de los paneles entregados por la Organización que delimitan su área. Es obligatorio dejar un acabado blanco y pulido que garantice no afectar la exhibición del vecino que diseñe a una menor altura
g. Hacer el desmonte completo del Stand dentro de las fechas y horarios indicados en el Artículo 2o. para la etapa de la Post-Feria y retirar todas las mercancías y demás elementos decorativos del Stand durante ese mismo lapso.
h. Cumplir estrictamente con el horario de la Feria.
i. Disponer, por su propia cuenta y riesgo, del número de personas o dependientes que se requieran para la adecuada atención del Stand, de tal forma que en ningún momento durante los horarios de atención al público indicados en el artículo 2o. de este Reglamento el EXPOSITOR interrumpa o suspenda la atención a los visitantes.
j. Ponerse a paz y salvo con la Organización del Evento por todo concepto en las fechas pactadas y una vez terminada la etapa del certamen.
k. Responder ante la Organización del Evento por los daños o perjuicios que llegaren a ocasionar al recinto ferial o a terceras personas.
l. Celebrar contratos de seguros con una compañía de seguros para amparar los insumos, productos y el material promocional del Stand con una póliza de TODO RIESGO.
m. Asistir a las convocatorias previas al certamen que haga la Organización, con el fin de ofrecer a los expositores capacitación para su exitosa participación en EXPOCAMACOL 2022.
n. Estar pendientes de todas las comunicaciones que se envían desde la Organización por los diferentes medios, y principalmente por el sitio web de la Feria (www.expocamacol.com), para lograr una excelente coordinación de la logística y detalles de la Feria, con los mejores resultados para su empresa. Recomendamos asignar a una persona de su empresa que sea responsable de leer y transmitir a los responsables de la organización y participación en la feria.
o. Aceptar las Condiciones del Reglamento general para expositores, así como las directrices que en su desarrollo pueda establecer la organización de este. Lo no previsto en el reglamento general o en el contrato de arrendamiento, será resuelto de común acuerdo con el Comité Organizador de Expocamacol.
p. Cumplir con los requisitos exigidos por la DIAN para el funcionamiento adecuado de la zona franca que funcionará en EXPOCAMACOL 2024
q. Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato.

15. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

Los productos y/o servicios a entregar por parte del contratista al SENA comprenden el alquiler del stand en el pabellón de servicios con las siguientes características:

a) Papelería divisoria en área cubierta
b) Cenefa de señalización con el número que corresponde al stand
c) Salida eléctrica con 1kw de energía de consumo día, hasta por 64m2 tomados en arriendo, así: 0 a 64m2 - 1kw; 65 a 128m2 - 2kw; >128m2 – 3kw

d) 2 códigos de activación para leer los códigos QR de las escarapelas de visitantes a través del dispositivo móvil por (por cada 16m2 tomados en arriendo corresponde 1 código) 1 escarapela de expositor por cada 3 m2 tomados en arriendo, personales e intransferibles
e) 2 tarjetas de invitación a clientes por cada m2 tomado en arriendo a los expositores ubicados en área cubierta.
f) Promoción de sus productos y servicios a través de la plataforma virtual que se publicará a través de nuestra página web www.expocamacol.com y de la aplicación móvil diseñada para la feria. Desde el momento de su vinculación a la feria y hasta 6 meses después de terminada.
g) Derecho a participar en las ruedas de negocios con citas agendadas con visitantes compradores o entre expositores y compradores internacionales apoyados por ProColombia, si es exportador con oferta colombiana
h) Cupo para una persona al programa de capacitación y actualización que realiza la organización previa a la realización de la feria
i) Cupo para una persona al evento académico alterno organizado por Camacol que se realiza en la apertura de la feria.

16. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de cuatro (4) días, contados a partir del cumplimiento los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato (entiéndase registro presupuestal y aprobación de la garantía única), en todo caso no podrá exceder del 30 de diciembre de 2024.

16.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será en el Centro de convenciones Plaza Mayor, ubicado en la Carrera 57 A # 41-81, La candelaria, Medellín (Antioquia).

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Medellín.

16.2 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	**Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato**	**Requisito para el pago**
PAGO 1	100%	Informe de ejecución del contrato realizado a satisfacción por los bienes recibidos. El valor del contrato será cancelado mediante pagos, parciales según lo facturado por el contratista, máximo, dentro de los Treinta (30) días siguientes y previa presentación de la

	correspondiente factura con el lleno de los requisitos administrativos y fiscales exigidos por la ley y la Entidad, la certificación de pago de los aportes parafiscales, esto en cumplimiento de la ley 789 de 2002 y del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, y la certificación de recibo a satisfacción del objeto contratado emitida por el supervisor del contrato, este desembolso estará sujeto, sin embargo, a la disponibilidad de PAC. Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden, los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. // Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del PROVEEDOR, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. La facturación deberá ser presentar electrónicamente y debidamente validada por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los servicios contratados; lo anterior en cumplimiento del Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 “Por el cual se reglamentan los artículos 511,615,616-1,616-2,616-4,617,618, 618-2 y 771-2 del Estatuto Tributario, 26 de la Ley 962 de 2005 y 183 de la Ley 1607 de 2012 y se sustituye el Capítulo 4 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria” y la Resolución 000042 del 5 de Mayo de 2020 “Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación”. Así mismo, la facturación deberá cumplir con lo establecido en la Circular No. 3-2024-000019 del 25 de enero de 2024 sobre los Nuevos Lineamientos y requisitos para la recepción de facturación electrónica expedida por la Dirección General del Sena.

DESCUENTOS Y DEDUCCIONES PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

Serán asumidos por cuenta del contratista todos los impuestos a su cargo. Igualmente, todos los gastos, tales como valor de las primas, constitución de pólizas, tasas, impuestos, y derechos que impliquen el perfeccionamiento del contrato.

Al preparar su oferta el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato.

CONCEPTO	PORCENTAJE
RETENCIÓN EN LA FUENTE (RETEFUENTE)	TABLA RETENCIÓN EN LA FUENTE Estatuto Tributario, vigencia actual, en caso de aplicarle https://www.dian.gov.co/normatividad/estatutotributario/Paginas/3-Retencionenlafuente.aspx
IVA (Impuesto de Valor Agregado) vigencia actual.	Depende de la calidad del contribuyente y los productos y/o bienes ofrecidos
RETEIVA 15%.	Depende de la calidad del contribuyente y los productos y/o bienes ofrecidos. Si aplica
RETE ICA	(De acuerdo con el estatuto tributario de cada Municipio, en el caso del Complejo Norte Antioquia, Municipio de Medellín, Acuerdo 066 de 2017, 2X1.000). Si aplica.
Estampilla UNIVERSIDAD POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID	0,4% a todos los contratos (Menos los excluidos de acuerdo con la ordenanza No 29 del 31/08/2017 ARTICULO 321. EXCLUSIONES).
Estampilla PRO-UNIVERSIDAD NACIONAL Y DEMAS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA	Aplica para contratos de mantenimiento, contrato de obra y conexo de obra. Contratos entre 1 y 2.000 SMMLV pagarán el 0.5% Contratos entre 2.001 y 6.000 SMMLV pagarán el 1% Contratos superiores a 6.001 SMMLV pagarán el 2%
Estampilla CONTRIBUCIÓN CONTRATO OBRA PÚBLICA	5% aplica para contratos de mantenimiento y contratos de obras.
Estampilla Pro-Institución Universitaria Digital de Antioquia	A través de la circular N. 2022090000351 del 07/12/2022, se notifica al SENA, el deber como agente de retención ARTÍCULO 357-9. AGENTES DE RETENCIÓN. El Departamento de Antioquia, sus entidades descentralizadas y entidades del orden nacional que funcionen en el Departamento de Antioquia, actuarán como agentes de retención ante los sujetos pasivos de la estampilla, cuando realicen el hecho generador, en caso de aplicarle. • Circular 2022090000351 • Ordenanza 20 de 2022 • Ley 2226 del 30 de junio de 2022

16.3 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	X	

17. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	.
	NO:	x
De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	La supervisión del contrato será ejercida por el servidor público que sea designado por el Director Regional Antioquia.	
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de Bibiana Patricia Reyes, Secretaria G02, como supervisora del contrato, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.		

18. FORMA DE ADJUDICACIÓN

La presente contratación se adjudicará por la totalidad del presupuesto.

18.1 Clasificación de la adjudicación

No aplica

18.2 Lotes

No aplica

19. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

No aplica

20. ANALISIS DE RIESGOS

Matriz de Riesgos generada por la Entidad, de acuerdo con el formato establecido por Colombia Compra Eficiente:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/matriz_riesgos.doc

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?
1	General	Interno	Planeación	Operacional	La definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	No se pueda adelantar el proceso contractual por no ajustarse a la modalidad de selección, retrasos en la satisfacción de la necesidad	2	1	**3**	**BAJO**	Entidad
2	General	Interno	Planeación	Operacional	El presupuesto planificado no corresponde al valor real de la prestación a realizar.	Imposibilidad para que se presenten oferentes y puede generarse la declaratoria de desierta del proceso.	3	4	**7**	**ALTO**	Entidad
3	General	Externo	Contratación	Operacional	El Contratista o Proveedor seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato, incluyendo adiciones y prorrogas	Retraso en el inicio y ejecución del contrato por afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta. Las garantías no tengan la vigencia requerida por la norma	4	3	**7**	**ALTO**	Entidad y Contratista; Proveedor; Cooperante
4	General	Interno	Contratación	Operacional	La imposibilidad de dar inicio a la ejecución del contrato por falta de interventoría y/o supervisión.	El retraso en la ejecución del objeto contratado, pudiendo generar retrasos, modificaciones contractuales y variación del valor del contrato.	3	4	**7**	**ALTO**	Entidad

5	General	Interno	Ejecución	Operacional	Errores involuntarios que hayan quedado en los estudios previos, pliegos de condiciones, frente a Entidades, cantidades, especificaciones, productos, servicios, descripción del proyecto, operaciones aritméticas, etc.	Afectación en la ejecución del contrato, pudiéndose generar modificaciones, prorrogas y/o adiciones.	3	3	**6**	**ALTO**	Entidad	
6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o servicios desarrollados por el Contratista; Proveedor; Cooperante.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes. Puede generar afectación en los tiempos de ejecución.	3	3	**6**	**ALTO**	Entidad	
7	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del Contratista o Proveedor por causas inherentes a las actividades pactadas en la ejecución del contrato	Afectación de la ejecución del contrato, insatisfacción de la necesidad y, posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	3	4	**7**	**ALTO**	Entidad y Contratista; Proveedor; Cooperante	
8	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Errores cometidos por el Contratista o Proveedor en la elaboración de las actas, cuentas de cobro, recibos a satisfacción, que ocasionan demoras en su radicación.	Demora en los pagos que puede afectar el desarrollo normal del contrato	2	2	**4**	**BAJO**	Contratista; Proveedor; Cooperante	
9	General	Interno	Planeación	Económico	Que el sondeo de mercado no posea un análisis estadístico que permita validar el cumplimiento de requisitos técnicos de los Bienes y/o Servicios	Que la estimación de Precios e interpretación de la cifra sean erradas y conlleven a establecer valores y comportamientos (estadísticos)	3	4	**7**	**ALTO**	Entidad	

						errados en el proceso					
10	General	Interno	Planeación	Operacional	Debilidad en la elaboración del estudio previo y del pliego de condiciones por parte del equipo técnico, financiero y jurídico	Incumplimiento del plan de acción/ selección de propuestas que no satisfagan las necesidades de la entidad /declaratoria de desierta del proceso.	3	4	**7**	**ALTO**	Entidad
11	General	Externo	Selección	Económico	Riesgo de ofertas artificialmente bajas	baja calidad en la prestación de los servicios e incumplimiento de las con las condiciones técnicas contempladas dentro del proceso, por lo cual no se satisface la necesidad completamente / incumplimiento contractual que podría afectar la ecuación económica	3	5	**8**	**EXTREMO**	Entidad
12	General	interno	selección	Operacio	incumplimiento de requisitos legales en la celebración y legalización del contrato	investigaciones disciplinarias a los servidores públicos	3	4	**7**	**ALTO**	Entidad
13	General	Externo	Selección	Económic	Baja participación de proponentes	poca competencia en la operación principal	3	3	**6**	**ALTO**	Entidad
14	General	Interno	Selección	Tecnológico	Fallas en la disponibilidad del sistema de contratación - SECOP I y/o II - (www.colombiacompra.gov.co)	retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos del proceso	3	3	**6**	**ALTO**	Entidad

15	general	externo	ejecución	Naturaleza	Eventos de la naturaleza fuera del control de las partes que impiden continuar con la ejecución del contrato temporal o definitivamente	suspensión de la ejecución del objeto contractual	1	2	**3**	**BAJO**	Entidad	
16	General	externo	Ejecución	Operacio	Insuficiencia de recursos que soporten la ejecución del contrato.	La suspensión temporal o definitiva del contrato.	3	3	**6**	**ALTO**	Contratista	
17	General	externo	Ejecución	Económico	Errores en la estimación de costos económicos al momento de presentar la propuesta para la ejecución del contrato	Que solicite cambiar su propuesta económica durante la ejecución del contrato.	3	3	**6**	**BAJO**	Contratista-Entidad	
18	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓ	Social	Ocurrencia de situaciones de orden público, paros o huelgas, o los efectos derivados y ocasionados por los mismos	Parálisis o prorroga en la ejecución del contrato	3	4	**7**	**ALTO**	CONTRATISTA -ENTIDAD	
19	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	Social	Efectos desfavorables ocasionados por normas, disposiciones o directrices que adopte la Administración durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera de las partes y la normal ejecución del contrato.	1	3	**4**	**BAJO**	Entidad y Contratista; Proveedor; Cooperante	
20	General	Externo	Ejecución	Social	Situaciones de salud pública que dificulten iniciar o continuar con la ejecución normal del contrato.	Suspensión o retraso en la ejecución del contrato	4	4	**8**	**EXTREMO**	Compartido	

21. GARANTÍAS

Señale con una “X” los amparos a exigir:	
X	**Cumplimiento:** por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 4 meses más.
X	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizacioneslaborales:** por el (5 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
X	**Calidad del servicio:** por el (10 %) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más.

22. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

N/A

23. ACUERDOS COMERCIALES:

De conformidad con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación M-MACPC-14, de Colombia Compra Eficiente no es aplicable a la modalidad de selección, donde se señala:

“Las Entidades Estatales que adelanten sus Procesos de Contratación bajo el régimen del Estatuto General de la Administración Pública, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa o para la enajenación de bienes del Estado. Esto por cuanto, en el caso de la contratación directa, al no existir una pluralidad de oferentes no hay necesidad de analizar si un Acuerdo Comercial aplica o no, pues en estos procesos de contratación no se otorga el puntaje de la Ley 816 de 2003 ni se aplican los factores de desempate de la Ley 2069 de 2020.”

24. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA. Indique si se requiere visita del personal de la Entidad o no, a los lugares o zona objeto del contrato.	**SI:**		**NO:**	X
Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA Indique si se requiere o no presentación de muestra	**SI:**		**NO:**	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN. Indique si requiere o no una visita para verificación de información a las sedes o instalaciones del proponente.	**SI:**		**NO:**	X

25. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

REQUISITOS AMBIENTALES

El objeto del contrato y los elementos a contratar no aplican para la evaluación de requisitos ambientales y/o eficiencia energética en la etapa precontractual y/o contractual del proceso

REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Descripción del criterio	Requisito legal asociado	Soporte/ evidencia	Etapa
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST	Decreto 1072 de 2015 Resolución 0312 de 2019.	1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST	Precontractual
2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.		2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.	
3.Evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019		3.Evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	

26. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

N/A

27. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

N/A

28. ANEXOS

Análisis del sector
Certificado de disponibilidad presupuestal
Criterios Seguridad y Salud En El Trabajo
Propuesta económica de vinculación a evento
Anexo Reglamento General Expocamacol 2024

Firmado digitalmente por John Albeiro Giraldo Londoño

John Albeiro Giraldo Londoño
Director (E) Regional Antioquia

Vto. Bno: Clara Inés Aguilar Velásquez- Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo Mixto

Estructuradores:

Bibiana Patricia Reyes Molina- Secretaria G02 Centro para El Desarrollo del Hábitat y la Construcción

John Jaime Agudelo Ramirez- Abogado Contratista Centro para El Desarrollo del Hábitat y la Construcción

Ana María Bustamante Serna - Profesional Contratista Coordinación Grupo Apoyo Administrativo Mixto

Andrés Felipe Álzate García – Dinamizador Ambiental y Energético

Kelly Johanna Ruíz Tangarife – Profesional Seguridad y Salud en el Trabajo Regional Antioquia